



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **23 de febrero de 2017**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 20 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo González Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención al Pleno, correspondiente al cuarto trimestre de 2016, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4º. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe de veintiséis mil ciento ocho euros con tres céntimos (26.108,03).

5º. Aprobación, si procede, de la cesión a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de "Mejara y acondicionamiento del Camino de la Pontezuela".

6º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a agilizar el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento, así como a cumplir el plazo previsto en los compromisos acordados con la Unión Europea de acoger a 17.337 personas.

7º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a reformar el actual sistema de becas y ayudas al estudio.

8º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero actual, sobre enajenación a los propietarios colindantes de un solar inedificable sito en Ronda Norte, nº 1-A, de 120 m².

9º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero actual, sobre enajenación mediante subasta pública de un solar sito en Ronda Norte, s/n, de 1.672 m², destinado a la construcción de naves agrícolas.

10º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero actual, sobre enajenación mediante subasta pública de un solar sito en Ronda Sur, nº 1, de 1.536 m², destinado a la instalación de una actividad comercial o industrial.

11º. Asuntos de urgencia, en su caso.

12º. Ruegos y preguntas.

13º. Informaciones de la Presidencia.